

La Floresta, 18 de Diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 18/341

ACTA 036/2018

VISTO:1)que por expediente 2018-81-1290-00130 solicita permiso para puesto de venta en via pública

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en via pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar a la Sra.Maria De Los Angeles Bentancour C.I. puesto en vía pública, en Balneario La Floresta en calle Treinta y Tres y Lavalleja para venta de tortas fritas y agua caliente, por período de 90 dias a partir de la fecha por importe de 3 U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida para el mencionado permiso y quedando terminantemente prohibido la venta de alcohol para todos los casos
- II) Que se debe respetar la distancia de 200 mts. sobre comercios establecidos o puestos ya autorizados anteriormente.
- III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 9:00 AM a :21:00 PM, debièndo despuès de ese horario levantar puesto y dejando limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
- VI) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIIII) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy order tunder

